

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 297

TEGUCIGALPA: 1º DE ENERO DE 1908

NUMERO 2.968

SUMARIO

MANIFIESTO leído por el señor Presidente Provisional de la República de Honduras, Dr. y General don Miguel R. Dávila, ante la Asamblea Nacional Constituyente, reunida el 1º de enero de 1908.

CONTESTACION al Manifiesto del señor Presidente Provisional de la República, Dr. y General don Miguel R. Dávila, por el señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Dr. Miguel A. Navarro, reunida el 1º de enero de 1908.

DECRETO número 1.

AVISOS.

Manifiesto

leído por el señor Presidente Provisional de la República de Honduras, Dr. y General don Miguel R. Dávila, ante la Asamblea Nacional Constituyente, reunida el 1º de enero de 1908.

SEÑORES DIPUTADOS:

Al presentarme ante la Asamblea Nacional Constituyente para hacer el relato y apreciaciones de los acontecimientos que han motivado su reunión, me es grato dirigiros un cordial saludo y, en vosotros, saludar al pueblo hondureño, haciendo votos por que el acierto presida el ejercicio de vuestro delicado mandato.

Desearía hacer una muy breve exposición; pero siendo algunos de los antecedentes de que surgió el Gobierno Provisional tan retrospectivos, no puedo menos que retrotraerla al origen del Gobierno del ex Presidente señor General Manuel Bonilla.

El Congreso Nacional, por decreto de 22 de febrero de 1902, convocó al pueblo á elecciones de Presidente de la República, disputándose el triunfo en la lucha electoral los candidatos Doctores Marco A. Soto y Juan Angel Arias y General Manuel Bonilla. El voto popular favoreció al General Bonilla, á quien se asoció mi nombre como Vicepresidente; pero no habiendo el Congreso ordinario de 1903 declarado la elección, como era su deber, el General Bonilla asumió de hecho la Presidencia, en Amapala, el 1º de febrero de 1903, iniciando con aquel acto la guerra legitimista. Emprendida ésta, se libraron combates de importancia en el Sur y Occidente y también en el Oriente, donde el Vicepresidente organi-

zó una columna cooperativa. En abril de aquel año entraron triunfantes los legitimistas á esta capital, y el General Bonilla prestó, ante el mismo Congreso, reunido extraordinariamente, la promesa de ley, como el verdadero Presidente electo por los pueblos.

Organizóse un Gabinete compuesto de elementos heterogéneos, en que no pudo prosperar la labor común por el desacierto oficial exclusivista de la mayoría conservadora, no obstante de que aquella época es una de las más propicias que ha ofrecido nuestra historia para ensayar la formación de intereses impersonales ó nacionales, que son los únicos que podrían iniciar y encarrilar la prosperidad de Honduras, cansada ya de guerras civiles de resultados funestos. Cuando la minoría liberal del Gabinete, representada por el señor Doctor don Dionisio Gutiérrez, como Ministro de Gobernación, y el Vicepresidente, como Ministro de Justicia é Instrucción Pública, formó su convicción moral de que el General Bonilla daba pasos inequívocos para prolongar su Presidencia más allá del período legal, se separó de un Gobernante que, defraudando las esperanzas en él cifradas, desviaba tan gravemente la misión pacífica del Gobierno.

Reunido el Congreso de 1904, surgió la oposición que era lógica y justa, produciéndose de parte del Gobierno el atentado del 8 de febrero, que no era sino la consumación de la obra intencional y paulatinamente preparada de hollar la Constitución para entronizar una Presidencia vitalicia. Entonces se vió capturar á bayonetazos, en este recinto, á los Diputados de oposición Doctores P. Bonilla, Miguel O. Bustillo, Marcos Carías A., Miguel A. Navarro, Jesús M. Alvarado, Manuel F. Barahona, Ricardo Pineda, Jacinto R. Rivas y Salvador Zelaya. Hollada así la Constitución, el General Bonilla proclamó la Dictadura en Decreto de 12 del mismo febrero, lo que enconó los ánimos, produjo violencias oficiales, emigraciones y mantuvo al País en estado de manifiesta inconformidad.

El señor General Gutiérrez, operando de acuerdo con los emigrados, salió de esta capital el 23 de diciembre de 1906 para dar el grito de guerra en las fronteras. Se acampó en «El Carrizal», posición formada por una pequeña cordillera de cerros que se extiende de Oriente á Poniente, con vertientes al Norte y al Sur; de modo que el respaldo Norte pertenece á Honduras y el del Sur á Nicaragua, sirviendo la parte alta de línea divisoria entre ambos territorios.

El Gobierno destacó varias columnas al mando del General don Salomón Ordóñez, quien, para atacar al General Gutiérrez, pidió permiso al Gobierno de Nicaragua á efecto de internarse en su territorio y envolver á los patriotas y le fué denegado.

Una columna al mando del General Teófilo Cárcamo allanó el territorio de Nicaragua, atacando antes de llegar á «El Carrizal» á una fuerza de observación nicaragüense, acampada en «Los Calpules.»

Entonces el Jefe revolucionario, comprendiendo bien que aquel conflicto inoperado redundaría en provecho de la causa liberal de Honduras, se internó á la vecina y hermana República, cuyo Gobierno ordenó su desarme y reconcentración.

El Gobierno de Nicaragua pidió explicaciones al de Honduras; y después de una discusión telegráfica por medio de las respectivas Cancillerías, acordaron ambos Gobiernos someter la cuestión del ataque á la fuerza de observación acampada en «Los Calpules» al Arbitraje previsto en el Tratado de Corinto de 20 de enero de 1902. Instalado el Tribunal en la capital de la República de El Salvador, no se pudieron poner de acuerdo todos los Delegados de las Repúblicas en él representadas, respecto á la interpretación del artículo XI del Pacto citado; y, por ese motivo, suspendió sus funciones declarando, después, el Gobierno del General Bonilla roto aquel Convenio.

Habiéndose hecho inevitable la guerra entre Honduras y Nicaragua, los revolucionarios hondureños entraron en arreglos con el Gobierno de la hermana República del Oriente, mediante los cuales surgió una Junta de Gobierno Provisional revolucionaria, que formó alianza con el Gobierno de Nicaragua, invadiendo ejércitos de ambas partes á Honduras, que derrocaron al Presidente Bonilla. La Junta se compuso de los señores Doctores Miguel O. Bustillo é Ignacio Castro y General Máximo B. Rosales; funcionando como Secretarios el Ingeniero Civil E. Constantino Fiallos y General Guadalupe Reyes, y como Jefe del Ejército Hondureño el señor General Gutiérrez.

El relato de las operaciones militares se ha publicado y lo omito porque de seguro os son aquellas conocidas; pero no debo pasar por alto, y antes bien conviene hacer resaltar que en vano el ex-Presidente General Bonilla alistó un ejército numeroso, trató de desorientar al mismo ejército y á los pueblos, haciéndoles comprender que la guerra se hacía para

reivindicar nuestro suelo, en disputa con Nicaragua, porque siendo aquél á la sazón un gobernante usurpador, por haber expirado el período legal para que había sido electo, la opinión pública le era adversa y sus partidarios, excepto unos pocos, no hicieron más que apresurar su caída.

El 25 de marzo entró el ejército aliado á esta capital y la Junta de Gobierno se dedicó á reorganizar el País y de preferencia los departamentos occidentales, donde imperaban los enemigos.

Entretanto presentábase graves dificultades, pues el Gobierno, en forma de Junta, en una época tan agitada y compleja, carecía de la indispensable unidad de acción para el éxito de su labor político-administrativa. En tan apremiantes circunstancias, el señor General Emiliano J. Herrera, 2º Jefe del Ejército Auxiliar, recibió orden perentoria del Gobierno de Nicaragua para regresarse, llevándose todos los elementos de guerra.

El 11 de abril capituló en Amapala el ex-Presidente General Bonilla, entregando aquel puerto al Jefe expedicionario General Terencio Sierra, á quien la Junta de Gobierno nombró Comandante de Armas del mismo puerto, de que tomó posesión en la propia fecha.

Llamado el General Herrera en momentos en que puede decirse que se tenía el enemigo al frente, pues los departamentos occidentales se encontraban aún dominados por las fuerzas enemigas y Comayagua era recuperado por las mismas, la Junta de Gobierno, deseosa de acertar en sus disposiciones, consultó á varios de los principales jefes de la revolución y á otros sobre lo que debiera hacerse en tales circunstancias para salvar al País de la anarquía: los concurrentes, entre quienes yo figuré, fuimos de opinión que la Junta resignara el poder en un Presidente Provisional que se le eligiera al efecto por los revolucionarios. Aplazado este proyecto para el día siguiente, congregáronse el 10 de abril, en el Cabildo de Tegucigalpa, los principales jefes de la revolución y gran número de patriotas, y eligieron Presidente Provisional al señor Dr. y General Miguel O. Bustillo. El 17 del mismo abril la Junta de Gobierno, por inconformidades que no tenían razón de ser, no persistió en la resolución tomada, y resignó en mí, con miras conciliatorias, la Presidencia de la República y la Vicepresidencia en el señor General Máximo B. Rosales; y para que tomara posesión de aquel elevado cargo me llamó por telégrafo á Protección, aldea del departamento de Comayagua, pues iba en camino para Occidente, como Jefe expedicionario, con el objeto de pacificar aquellos departamentos.

El señor General Miguel Oqueli Bustillo, como Presidente de la Junta, en ejercicio, me entregó la Presidencia Provisional el 18 de abril, que acepté sin compromisos políticos, *ni individuales, ni colectivos*, en que no se pensó siquiera, porque en aquellos momentos supremos sólo preocupaba á todos la idea de salvar al País de la anarquía.

El Presidente Provisional organizó el Gabinete con los Vocales de la Junta de Gobierno, su Secretario Fiallos y el señor Doctor y General Gutiérrez. Al Ge-

neral Reyes se encargó la Inspección General del Ejército de la República. Después se dictaron las medidas necesarias para reducir á la obediencia las plazas de Santa Rosa de Copán y Ocotepeque, y, con ese objeto, se entablaron pláticas con los Jefes que las comandaban, quienes, mediante algunas bases conciliadoras, se sometieron, el 21 de abril, al nuevo Gobierno.

Presumíase ya, por algunos datos recibidos, que el Comandante de Armas de Amapala General Terencio Sierra se proclamaría Presidente, y aunque para el Gobierno la presunción era una evidencia, no quiso dar ningún paso sin esperar el desarrollo de los acontecimientos. Efectivamente, el 25 de abril hizo la proclamación, publicando el Jefe rebelde un manifiesto en que trataba de justificarse.

Entonces se ordenó á nuestras tropas su concentración hacia el Sur para sofocar la rebelión de Amapala y me dirigí al señor Presidente de Nicaragua General Zelaya poniendo en su conocimiento la conducta del General Sierra, y excitándole para que mediara en el sentido de impedir que se renovase la lucha. Y con el objeto de que se conociera mejor la ventajosa posición del Gobierno Provisional respecto del Jefe rebelde, se acreditó ante el Gobierno de El Salvador, con el carácter de Agente Confidencial, al Doctor don Angel Ugarte, y con igual encargo, al Doctor don Miguel Oqueli Bustillo, ante el de Nicaragua.

El 8 de mayo la columna del General Tiburcio Carías batió á la del Coronel Pedro Díaz, en el pueblo de Aramecina. Dos días después el General José María Valladares derrotó en Pespire á otra columna al mando del Coronel Máximo Matamoros. Aquellos primeros triunfos de las armas del Gobierno Provisional bastaron para vencer al General Sierra, y el 18 de mayo el General Valladares hizo su arribo triunfal á Amapala.

Así terminó aquella rebelión, la que causó graves daños al País, porque acentuó la anarquía social y política.

El 18 de mayo el Gobierno, inspirándose en la conveniencia pública de procurar la paz, decretó amplia y general amnistía para los delitos políticos y conexos, extendiéndola después á los delitos militares; medida que fué aplaudida dentro y fuera del País y que produjo el satisfactorio resultado de que regresasen al seno de sus familias los hondureños expatriados por causas políticas. El 23 de diciembre, á excitativa de la Conferencia Centro-americana de Paz, reunida en Washington, se decretó una ampliación de la misma amnistía, para todos los delitos políticos y conexos, sin exceptuar ningún caso, modificando, en sentido favorable, la del 18 de mayo, en que se exceptuaron algunos muy graves, que entonces se pensó no era lícito perdonar.

Aunque el triunfo de la revolución fué recibido con agrado por la generalidad de los hondureños, en el exterior se desconfiaba mucho de la paz, sin duda por los informes adversos producidos en sentido exagerado por los enemigos, coincidiendo con estos sucesos el arribo á nuestra Costa Atlántica de buques de guerra americanos que, con la mira de proteger los intereses de sus connacionales, desembarcaron destacamentos en

nuestro territorio y ejercieron en el autoridad militar.

Para hacer conocer las causas de la revolución, su triunfo y principalmente sus tendencias pacíficas y progresistas, y solicitar el reconocimiento del Gobierno Provisional por el Gobierno de Washington, lo que se obtuvo, se confió al Doctor don Angel Ugarte la importante misión de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario.

Contando el Gobierno Provisional con el reconocimiento de los Gobiernos de las Repúblicas hermanas de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, empezó á dictar sus disposiciones en el sentido de proceder á la elección de Presidente de la República, en propiedad, en la forma constitucional, lo que todavía no se ha podido llevar á la práctica, porque sucesos políticos posteriores impusieron su aplazamiento.

Con motivo de la participación que el Gobierno de El Salvador tomó en la guerra entre Honduras y Nicaragua, se cerraron sus relaciones oficiales, y así lo comunicó el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua en su nota del 30 de marzo; pero se restableció la amistad entre ambas Repúblicas, mediante el tratado de Amapala, de 24 de abril, en que los dos Gobiernos dispusieron correr un velo á sus desacuerdos. Sin embargo, acontecimientos posteriores produjeron una nueva ruptura entre los dos países, y durante esa actitud el Gobierno Provisional se mantuvo amigo de ambos Gobiernos, observando una conducta de estricta neutralidad, que demostró con hechos hasta donde le fué permitido. Al mismo tiempo este Gobierno gestionaba ante el de los Estados Unidos de Méjico para que se le reconociera oficialmente; y el Excelentísimo señor Presidente, General Porfirio Díaz, no sólo lo reconoció, sino que acogió la súplica que se le hizo para apoyar su neutralidad, en los precisos momentos en que era inminente la guerra entre Nicaragua y El Salvador, en la cual, por nuestra posición geográfica, teníamos que ser afectados.

Por el mismo peligro inminente de guerra surgió en Washington una conferencia preliminar de los representantes de los Gobiernos Centro-americanos, para que no se repitiese la calamitosa epidemia de disturbios y guerras, que tanto nos han destruido y desacreditado; y se reunió la Conferencia de Paz de Washington, que ha garantizado, por de pronto, moralmente, la paz de Centro-América, y que producirá opimos frutos, siendo el principal, la idea que se impone advirtiéndonos la necesidad de rectificar nuestra viciada conducta político-administrativa, si queremos vivir como nacionalidades autónomas y realizar el pensamiento común de constituir una sola patria.

El 15 de noviembre se inauguró la Conferencia en Washington y se cerró el 20 de diciembre; obteniéndose, como una de sus obras importantes, la creación de una Corte de Justicia Centro-americana que, por sí sola, significa que se ha dado un avanzado paso, en cuanto á que han empezado á formarse instituciones comunes, que es lo que debe hacerse de antemano á la unión de Centro-América, con la generalidad de sus inte-

reses, que sólo necesitan de un formal y perseverante impulso para su centro-americanización, de que resultará la anhelada y verdadera UNIÓN NACIONAL.

Antes de que se inauguraran aquellas conferencias, y con fecha 30 de octubre, recibí una invitación del señor General Presidente Zelaya, para que nos reuniéramos los Presidentes de Nicaragua, El Salvador y Honduras, en Amapala, con el objeto de tratar sobre asuntos generales de la política de estos países y principalmente para ponernos de acuerdo con el fin de fijar bases firmes de paz entre las tres naciones; y en su mensaje me indicaba que también me invitaría el señor Presidente General Figueroa, de quien recibí la correspondiente excitativa el 3 de noviembre.

Como uno de mis mayores anhelos es el de conservar y asegurar la paz, siendo también estas las aspiraciones más fervientes del pueblo hondureño, concurrí gustoso á Amapala, adonde llegaron el 6 del mes citado los señores Presidentes de El Salvador y Nicaragua. Después de algunas pláticas acerca del objeto de la entrevista y de los beneficios de la paz y de benévolas declaraciones, borrando los recuerdos de mutuas desavenencias entré las dos Repúblicas, se suscribió una acta, en la que se consignaron bases francas de amistad presente y futura y se acordó invitar á los Gobiernos de Guatemala y Costa Rica, para que, puestas de acuerdo las cinco Repúblicas, enviaran sus Representantes á un Congreso que se dispuso reunir en Amapala, al terminar las Conferencias de Washington.

La reunión de los Presidentes de las tres Repúblicas produjo sus resultados inmediatos, porque al renacer la confianza pública, ha vuelto la actividad en el comercio, en las industrias y en todas las empresas que inicia el trabajo, que sólo pueden desarrollarse al amparo de una paz estable y duradera. Y esos resultados no sólo se han obtenido en Honduras, Nación neutral, sino que han sido más notorios en las vecinas Repúblicas de Nicaragua y El Salvador, pues la ruptura de sus relaciones había ocasionado la consiguiente paralización en el movimiento progresivo de ambos países.

Aunque se había resuelto que la elección de Presidente y demás Autoridades Supremas se hiciera al mismo tiempo, creí después que era más oportuno hacer la convocatoria solamente para la elección de Diputados á una Constituyente, para que ésta, en virtud de las facultades que tiene, como delegatoria de la soberanía del pueblo, la decretase. Para dar ese paso tomó en cuenta el Gobierno la conducta prudente y conciliadora que ha observado en toda la labor política, y también la agitación é incertidumbre en que se encontraba la República, tanto por la nueva ruptura de relaciones entre El Salvador y Nicaragua, como por la inseguridad del buen resultado de las Conferencias de Washington, y aun por la actitud de fracciones opositoras que han pretendido reaccionar. Practicada la elección de Diputados en todos los departamentos de la República, conforme á la Ley Constitutiva de Elecciones de 1895, habéis sido vosotros favorecidos por el voto popular, para que, represen-

tando la voluntad nacional, vengáis á restablecer los principios de la Constitución Política hollada con escándalo en 1904, y que pueda reanudarse legalmente la continuidad administrativa, al través de la revolución más compleja que registra nuestra historia y que quizás defina el porvenir de Honduras. Y aunque hay las mejores esperanzas de que el afianzamiento de la tranquilidad pública sea definitivo, y mucha seguridad de que el Gobierno conserve sus buenas relaciones de amistad con los Gobiernos vecinos, es conveniente, para vuestras labores, que toméis en cuenta que la guerra ha afectado hondamente al País; que después de una revolución violenta quedan muchas divisiones y odios profundos entre los ciudadanos; que el espíritu de caudillaje se ha despertado, como ocurre siempre en las contiendas civiles, y que el Ejecutivo ha luchado con toda clase de obstáculos, unos originados por la falta de numerario, otros por las conspiraciones que ha tenido que conjurar, varios por la desconfianza exterior y muchos por la razón natural de que la transición del estado de paz al de guerra y su duración siempre han ocasionado conflictos, quebrantos económicos incalculables, sangre y lágrimas; y que por consiguiente, en vuestra apreciación del *Provisorio* debéis estudiar muchas circunstancias complejas, que os servirán para juzgar imparcialmente la labor política del Gobierno, y para meditar, en vista de las fecundas enseñanzas que dejan las revoluciones, acerca de las reformas que creáis conveniente decretar á la Constitución de 1894.

Quizás el deseo de los revolucionarios y el mío propio, es el de restaurar sin reforma alguna aquella Carta Fundamental; pero la experiencia de trece años ha demostrado que necesita reformas, precisamente para evitar, hasta donde sea posible, la repetición de los abusos del *Poder Público* que generan forzosamente las guerras interiores; y para llevar á cabo ese importante trabajo os habéis reunido aquí representando la soberanía del pueblo hondureño.

Antes de concluir séame permitido pedir á la Asamblea Nacional Constituyente que se una conmigo para elogiar la noble conducta de los ilustres Presidentes de los Estados Unidos de América y de México, por haber dirigido una mirada de amistad internacional á las Repúblicas del Centro y en particular á Honduras, que acudió á ellos para salvarse de la catástrofe que amenazaba hundirla; y también al Honorable Cónsul General de Méjico, Señor Mayor José Manuel Gutiérrez Zamora, por iguales oficios cerca de su Gobierno.

Por la relación que os he hecho del curso de los acontecimientos, comprenderéis fácilmente que mi exaltación al Poder obedeció á múltiples causas; y aunque no reuno las ventajosas dotes que debe tener un Mandatario, ya colocado en este puesto he desplegado todos mis esfuerzos, guiándome lo más acertadamente que me ha sido posible, con mi propio criterio, sin dejar de someter mis actos al sentido moral, tan necesario, como que sin él ni los individuos ni las Naciones pueden progresar.

Dividido el País—y casi anarquizado—habrá que emprender, con paciencia,

un dilatado trabajo de unificación, imprimiendo decididamente en todas las clases sociales el principio de que los partidos deben servir al Gobierno y no viceversa.

Mientras ejerza la Presidencia procuraré cumplir con las obligaciones que me impongan las leyes y los deberes sociales y políticos de ciudadano libre; pero antes que todo y sobre todo cuidaré los intereses de la Patria, procuraré que no se altere el orden público y trabajaré por el desarrollo y ensanche de todas las energías nacionales.

Mi mayor deseo es, señores Representantes, que procedáis con acierto en vuestras importantes tareas, correspondiendo así á las necesidades del País y á los propósitos de la Restauración.

SEÑORES DIPUTADOS.

MIGUEL R. DAVILA.

Tegucigalpa: 1º de enero de 1908.

Contestación

al *Manifesto* del señor Presidente Provisional de la República, Dr. y General don Miguel R. Dávila, por el señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Dr. Miguel A. Navarro, reunida el 1º de enero de 1908.

SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA:

La Asamblea Nacional Constituyente que tengo la honra de presidir, ha escuchado atentamente el relato que habéis hecho de la Revolución Liberal Restauradora, y del Gobierno Provisional que os ha llamado á ejercer.

La Asamblea, y con ella el Pueblo Hondureño, reconocen vuestra honrada personalidad política y vuestra cooperación valiosa para salvar la República en uno de los momentos más difíciles de nuestra historia; y por ello os hacen justicia, señor Presidente. Y tienen la confianza, esa confianza que tan amplia y espontáneamente os han demostrado y que merecen vuestros antecedentes, de que habéis gobernado conforme á las leyes y á las más elevadas máximas de moralidad política; y esperan, naturalmente, que así lo haréis siempre que os toque regir los destinos de la Nación.

Esta Asamblea, señor Presidente, toma nota de vuestros ideales declarados de Administración pública, y confía en que, al respecto, os aconsejaréis, cada vez mejor, de vuestra virtud republicana, de vuestra experiencia ilustrada y de las enseñanzas vivas que envuelven nuestros anales patrios. Y ya que con tanta propiedad os referís á las tendencias manifiestas del Pueblo Hondureño, cabe aquí, señor, recordar que pueblo tan celoso de sus instituciones, en los últimos veinte años ha sido más de tres veces defrauda-

do en sus más caros intereses, por la acción inarmónica que se produce en el Gobierno, cuando por el deseo de hacerlo nacional, llegan á él elementos separados por un antagonismo histórico.

Concluyo, señor Presidente, anunciándoles que la Asamblea Nacional Constituyente contestará en debida forma y oportunidad, vuestro interesante Mensaje; y que por hoy se honra y se complace mucho en corresponder á vuestro saludo, deseándoles la más feliz continuación en vuestra ardua labor pública.

MIGUEL A. NAVARRO.

Tegucigalpa: 1º de enero de 1908.

Decreto número 1

Nosotros, los Representantes del Pueblo Hondureño,

DECRETAMOS:

Artículo único.—La Asamblea Nacional Constituyente se declara solemnemente instalada.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, el día primero de enero de mil novecientos ocho.

Presidente, Miguel A. Navarro.—Vicepresidente, Julián Baires.—S. Aguirre.—F. Ariza.—Anselmo Pineda.—Jesús Ulloa.—Teodoro Mena.—Manuel Bueso.—Juan María Cuéllar.—M. Guillén.—Toribio Zelaya.—Martín Jiménez.—Jerónimo Zelaya.—Gerardo Maldonado.—Luis Andrés Zúñiga.—Ernesto Argueta.—Ramón Valladares.—Raf. Alduvín L.—A. Gómez Romero.—Carlos Romero.—Domingo Zambrano.—Norberto Guillén.—Pedro H. Ordóñez.—E. Martínez López.—Felipe Cáliz.—F. Uclés.—J. M. Alvarado.—Rosendo Contreras V.—M. F. Barahona.—Salvador Zelaya, Vicesecretario.—Pablo Rosales R., Vicesecretario.—Paulino Valladares, Secretario.—C. M. Varela, Secretario.

Por tanto: PUBLIQUESE.

Tegucigalpa: 1º de enero de 1908.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Gobernación,

J. Ignacio Castro.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Crédito Público, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores,

Miguel O. Bustillo.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, Encargado de las Carteras de Justicia é Instrucción Pública,

D. Gutiérrez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

M. B. Rosales.

AVISOS

Don Manuel Barahona presenta á este Registro de la Propiedad, para su inscripción, la escritura pública autorizada por el Juez de Paz de San Buenaventura el catorce de enero del corriente año, por la cual la señora María Nieves Alvarenga de Vásquez le vende un potrero de pasto natural y maderas, que consta de ocho manzanas, acotado de madera y piedra, ubicado en El Portillo del Coyote, de aquella jurisdicción, que tiene por límites: al Oriente, potrero de Aguilares; al Sur, posesiones de Jerónimo Fonseca y Santos Ordóñez; al Poniente, posesiones de María Concepción Flores y Jerónimo Fonseca; y al Norte, potrero de Aguilares; está comprendido en el común de Andino, limitado éste: al Norte, por Tierras del Padre y de Azacualpa; al Oriente, terrenos de Santa Ana y de San Buenaventura; al Sur, terreno de Casco; y al Poniente, terrenos de San Buenaventura y Santa Ana. No habiendo antecedente inscrito, se publica el presente. Artículo 1.322. Código Civil.—Tegucigalpa: 24 de diciembre de 1907.

1-1-1

MARTIN JIMENEZ.

Manuel Barahona presenta á este Registro de la Propiedad, para su inscripción, la escritura pública autorizada por el Juez de Paz de San Buenaventura el dos de enero de este año, por la cual Bernabé Barahona le vende una acción de terreno, ubicado en Azacualpa, de esta jurisdicción, en el común de Fonseca y Barrientos, que tiene por límites: al Norte, terreno de Tatumbala; al Oriente, terreno de Maraita; al Sur, terreno de Santa Ana y de San Buenaventura; y al Occidente, terreno de Tierras del Padre.—Venta efectuada por la suma de \$ 80.00.—Se hace saber la solicitud de Barahona para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 24 de diciembre de 1907.

1-1-1

MARTIN JIMENEZ.

Manuel Barahona presenta á este Registro de la Propiedad, para su inscripción, la escritura pública autorizada por el Juez de Paz de San Buenaventura, el tres de enero de este año, por la cual Teodora Montoya le vende un potrero de parto natural y maderas, de setenta manzanas, acotado con piedra y madera, comprendido en el común de Andino, de aquella jurisdicción, ubicado en Corral Viejo, y limitado: al Oriente, por potrero de Rafael Ordóñez; por el Poniente, con posesión de Juan Valladares L., camino real de por medio; por el Norte, con potrero de José María Barahona; y por el Sur, con posesiones de Manuel Barahona; teniendo el común de Andino por límites: al Norte, terrenos de Tierras del Padre y Azacualpa; al Oriente, terrenos de Santa Ana y de San Buenaventura; al Occidente, estos mismos terrenos; y al Sur, terrenos de Casco. No habiendo antecedente inscrito, se publica el presente. Artículo 2.322. Código Civil.—Tegucigalpa: 24 de diciembre de 1907.

1-1-1

MARTIN JIMENEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, á quienes pueda interesar, hace saber: que el cuatro de enero próximo, á las diez de la mañana, se venderá en asta pública, en el local que ocupa la oficina de esta Administración de Rentas, el terreno nacional denominado "Las Marias," situado á trece kilómetros de distancia de la ciudad de Danlí y del pueblo de Jacaleapa, y el cual terreno se encuentra limitado así: por el Este, con el sitio de "El Vallecillo," perteneciente á los herederos de doña Simeona Medina y á otros individuos; por el Oeste, con el lugar llamado "Rin-

cón de las Marias;" por el Norte, con el sitio llamado "La Constancia," propiedad de don Pedro Vallecillo y otros; y por el Sur, con el lugar denominado "La Chorrera." El terreno que se describe consta de trescientas una hectáreas, sesenta y cuatro áreas, más cuarenta y cuatro metros cuadrados: en su mayor parte es un valle propio para la crianza de ganados, pudiéndose dar en él maíz, caña de azúcar, plátanos y frijoles, y se halla valorado en la suma de trescientos dos pesos, ó sea á razón de un peso por hectárea.—Yuscarán: 14 de diciembre de 1907.

4

RICARDO PINEDA.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado don Rafael Peraza, vecino de Cantarranas, denunciando una zona de terreno nacional y que llevará por nombre "Las Montañitas," sita en jurisdicción del pueblo mencionado, cuyos linderos son: al Norte, con la hacienda "La Concordia," propiedad de don José María Agurcia y Cía., y con terrenos ejidales; al Sur, con el caserío "El Petén" y terrenos ejidales del Valle de Angeles; al Oriente, terrenos comunales de "El Naranjal;" y al Poniente, con el río de San Juancito que baja á Cantarranas y terrenos ejidales de este mismo pueblo. Esta zona tiene una extensión como de cuarenta caballerías. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria.—Tegucigalpa: 6 de diciembre de 1907.

7-30

C. CANALES.

Manuel Coto Jerez, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día miércoles, veintinueve de enero del año próximo entrante, á las diez a. m., se rematará en esta Administración de Rentas, en el mejor postor, el terreno llamado "Zúlica," situado en jurisdicción municipal de Nuevo Celilac, el cual consta de 618 hectáreas, 96 áreas y 62 centiáreas, propias para la crianza de ganado, las que han sido valoradas todas á razón de un peso la hectárea, haciendo el valor total de \$ 619.27. Dicho terreno tiene por límites: al Norte, desde la Aterrasón hasta los encuentros del río Jicatuyo con el Celilac; al Este, tierras de Jacalaca, con el mismo río de por medio; al Sur, con terreno de Nuevo Celilac; y al Oeste, con terreno de Yamalá. El cual terreno ha sido denunciado y medido por don Secundo Sagastume. Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.—Santa Bárbara: 29 de noviembre de 1907.

10-30

M. COTO JEREZ.

Jockey Club

En el acreditado establecimiento del Jockey Club se alquilan piezas amuebladas y decentes, con muebles nuevos, á módicos precios. Hay baños, caballerizas y excusados modernos. También se alquila un departamento con estantería, mostrador de vidrio y una bodega, propios para un establecimiento de comercio; calle muy comercial para el negocio.

SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad: unos, de 24½ × 12 centímetros, á \$ 1.00 el ciento; y otros, de 16 × 12½ cm., á \$ 0.75 el ciento.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Núm. 42.